



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Ana Mercedes Bonilla Centeno  
Demandado: Protección; Porvenir, Skandia S.A y Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- **2020-00197-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada SKANDIA S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.160.000, para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales a favor de MAPFRE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A, se ordena la entrega de los mismos a la mencionada aseguradora, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Entrega que se hará bajo la modalidad de abono a una cuenta del Banco CITIBANK COLOMBIA S.A, a nombre de MAPFRE S.A, de acuerdo a la certificación aportada.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
**JUEZ**

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por <b>ESTADOS Nro. 38</b> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <b>18 DE MARZO DE 2024</b>, a las 8 a.m.</p> <p> <b>OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</b></p> <p>El Secretario</p>
---